

nos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
ORELLANA LA SIERRA	4-9-1997	11:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de agosto de 1997.

El Secretario Gral. Técnico
(P.O. 1 de agosto de 1997),
CARMEN PEREIRA SANTANA

Obra: «ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. BAV-6342, DE CAMPANARIO A NAVALVILLAR DE PELA».

Tramo: BAV-6342 - NAVALVILLAR DE PELA.

Término Municipal: ORELLANA LA SIERRA.

PROPIETARIOS:

SANCHEZ CORRALIZA, NIEVES
GIL SIERRA, ANTONIO

RESOLUCION de 20 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-423, de Don Benito a Olivenza. Tramo: Santa Marta de los Barros - Almendral. T.M: Torre de Miguel Sesmero».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
TORRE DE MIGUEL SESMERO	3-9-1997	12:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de agosto de 1997.

El Secretario Gral. Técnico
(P.O. 1 de agosto de 1997),
CARMEN PEREIRA SANTANA

Obra: «ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-423, DE DON BENITO A OLIVENZA».

Tramo: SANTA MARTA DE LOS BARROS - ALMENDRAL.

Término Municipal: TORRE DE MIGUEL SESMERO.

PROPIETARIO:

NAVADIJO CARUEZO, CANDELARIA

RESOLUCION de 20 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Baños de Montemayor, Aldeanueva del Camino, Abadía y La Granja».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
HERVAS	10-9-1997	10:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de agosto de 1997.

El Secretario Gral. Técnico
(P.O. 1 de agosto de 1997),
CARMEN PEREIRA SANTANA

Obra: «ABASTECIMIENTO DE AGUA A BAÑOS DE MONTEMAYOR, ALDEANUEVA DEL CAMINO, ABADIA Y LA GRANJA».

Término municipal: HERVAS.

PROPIETARIOS:

PERDIGON DE LA FUENTE, ALFONSO, M.^a ISABEL, JOSE ANTONIO, ANTONIA VICTORIA Y M.^a CONSUELO

RESOLUCION de 21 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. BA-631, de la BA-624 a la estación de Magacela.

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 21 de agosto de 1997.

El Secretario Gral. Técnico
(P.O. 1 de agosto de 1997),
CARMEN PEREIRA SANTANA